

Finca n.º 011 Servicios. Polígono 005, Parcela 043. Titular: Prunell Tarres, Joan. Domicilio: C/ Garrotxa, 11, Urbanización «La Noria», 17430 Santa Coloma de Farners. Aprovechamiento: Labor secano. Servidumbre subterránea: 38 m². O. temporal: 180 m². Fecha convocatoria: 14/01/2009. Hora: 11:00.

Finca n.º 011-B. Polígono 005, Parcela 044. Titular: Domingo Vall Llosera, Hrdos Joan. Buaras Gibert, Joaquina. Domicilio: C/ Cal Santo, 17440 Sils. Aprovechamiento: Agrario. Expropiación: 473 m². Fecha convocatoria: 14/01/2009. Hora: 11:00.

Finca n.º 011-C. Polígono 005, Parcela 045. Titular: Domingo Vall Llosera, Hrdos Joan. Domicilio: C/ Cal Santo, 17440 Sils. Aprovechamiento: Agrario. Expropiación: 180 m². Fecha convocatoria: 14/01/2009. Hora: 11:00.

Finca n.º 012. Polígono 003, Parcela 013. Titular: Roca Estrada, Isidro. Domicilio: Ctra de Masnou, 253, 08402 Granollers. Aprovechamiento: Labor secano. Expropiación: 431 m². Fecha convocatoria: 14/01/2009. Hora: 11:30.

Finca n.º 012-B. Polígono 004, Parcela 016. Titular: Viñals Madrenys, Francesc Xavier. Domicilio: C/ Major, 40, 17410 Sils. Aprovechamiento: Agrario. Expropiación: 2.163 m². Fecha convocatoria: 14/01/2009. Hora: 11:30.

Finca n.º 013. Polígono 003, Parcela 012. Titular: Llinas Gener, Angel. Domicilio: C/ Emili Grahit, 4, 17410 Sils. Aprovechamiento: Bosque. Expropiación: 102 m². Fecha convocatoria: 14/01/2009. Hora: 12:00.

Finca n.º 014 Servicios. Polígono 93882, Parcela 01. Titular: Ajuntament de Sils. Domicilio: Passeig Sant Cosme i Damià, 2, 17410 Sils. Aprovechamiento: Urbana. Servidumbre subterránea: 24 m². O. temporal: 91 m². Fecha convocatoria: 14/01/2009. Hora: 12:00.

Finca n.º 025 Servicios. Polígono 012, Parcela 024. Titular: Adroguer Masgrau, Joan. Domicilio: C/ Mallorquines, 91, 17410 Sils. Aprovechamiento: Vegetación Ribera. Servidumbre aérea: 87 m². Servidumbre subterránea: 11 m². O. temporal: 300 m². Fecha convocatoria: 14/01/2009. Hora: 12:30.

Finca n.º 026 Servicios. Polígono 012, Parcela 025. Titular: Adroguer Masgrau, Joan. Domicilio: C/ Mallorquines, 91, 17410 Sils. Aprovechamiento: Vegetación Ribera. Servidumbre aérea: 2 m². O. temporal: 117 m². Fecha convocatoria: 14/01/2009. Hora: 12:30.

Finca n.º 027. Polígono 004, Parcela 014. Titular: Xicola Úbeda, Francisco. Domicilio: Rambla Xavier Cugat, 15, 17007 Girona. Aprovechamiento: Bosques. Expropiación: 1.535 m². Fecha convocatoria: 14/01/2009. Hora: 13:00.

Finca n.º 028. Polígono 004, Parcela 031. Titular: Viñals Costa, Llorenç Y. Domicilio: C/ Cinto Verdaguer, 36, 17410 Sils. Aprovechamiento: Vegetación Ribera. Expropiación: 6.061 m². Fecha convocatoria: 14/01/2009. Hora: 13:00.

Finca n.º 028 Y. Polígono 004, Parcela 031. Titular: Viñals Costa, Pere. Domicilio: C/ Cinto Verdaguer, 19, 17410 Sils. Aprovechamiento: Vegetación Ribera. Expropiación: 6.061 m². Fecha convocatoria: 14/01/2009. Hora: 13:00.

Finca n.º 029. Polígono 004, Parcela 032. Titular: Viñals Costa, Pere. Madrenys Costabella, Dolors. Domicilio: C/ Cinto Verdaguer, 19, 17410 Sils. Aprovechamiento: Vegetación Ribera. Expropiación: 17.205 m². Fecha convocatoria: 14/01/2009. Hora: 13:00.

Finca n.º 029 Y. Polígono 004, Parcela 032. Titular: Viñals Madrenys, Francesc Xavier. Domicilio: C/ Major, 40, 17410 Sils. Aprovechamiento: Vegetación Ribera. Expropiación: 17.205 m². Fecha convocatoria: 14/01/2009. Hora: 13:00.

Término Municipal: Aiguaviva.

Finca n.º 017. Polígono 004, Parcela 083. Titular: Puig Salellas, Josep M.ª. Domicilio: Passeig Bonanova, 63, 5.º, 2.ª, 08017 Barcelona. Aprovechamiento: Labor secano. Expropiación: 306 m². Servidumbre subterránea: 127 m². O. temporal: 511 m². Fecha convocatoria: 15/01/2009. Hora: 10:15.

Finca n.º 018. Polígono 004, Parcela 044. Titular: Corretger Riera, Ramón. Domicilio: Can Corretger, s/n, 17181 Aiguaviva. Aprovechamiento: Bosque. Expropiación: 87 m². Fecha convocatoria: 15/01/2009. Hora: 12:15.

Finca n.º 019. Polígono 004, Parcela 027. Titular: Franedu, S.L. Domicilio: Mas Garrofa, s/n, 17181 Ai-

guaviva. Aprovechamiento: Chopos. Expropiación: 2.643 m². Fecha convocatoria: 15/01/2009. Hora: 11:15.

Finca n.º 020. Polígono 004, Parcela 020. Titular: SAT N 878 CAT. Domicilio: Ctra. N-II, km 724,50, 17481 Sant Julià de Ramis. Aprovechamiento: Frutales. Expropiación: 398 m². Fecha convocatoria: 15/01/2009. Hora: 11:45.

Finca n.º 021. Polígono 004, Parcela 018. Titular: Carbonell Turo, Agustí. Domicilio: Ps. Josep Carner i Puig Oriol, 19, 17003 Girona. Aprovechamiento: Improductivo. Expropiación: 609 m². Fecha convocatoria: 15/01/2009. Hora: 12:15.

Finca n.º 022. Polígono 005, Parcela 016. Titular: Viader Alegria, Josep M.ª. Domicilio: C/ Monseny, 16, 17412 Maçanet de la Selva. Aprovechamiento: Chopos. Expropiación: 369 m². Fecha convocatoria: 15/01/2009. Hora: 10:45.

Finca n.º 023. Polígono 005, Parcela 014. Titular: Corretger Riera, Ramon. Domicilio: Can Corretger, s/n, 17181 Aiguaviva. Aprovechamiento: Chopos. Expropiación: 885 m². Fecha convocatoria: 15/01/2009. Hora: 12:15.

Finca n.º 030. Polígono 004, Parcela 047. Titular: Corretger Riera, Ramón. Domicilio: Can Corretger, s/n, 17181 Aiguaviva. Aprovechamiento: Labor Secano. Expropiación: 895 m². Fecha convocatoria: 15/01/2009. Hora: 12:15.

Finca n.º 031. Polígono 004, Parcela 022. Titular: Vidal Xifra, Joan; Trill Güell, Rosa. Domicilio: C/ Sarriera, 29, 17003 Girona. Aprovechamiento: Frutales. Expropiación: 299 m². Fecha convocatoria: 15/01/2009. Hora: 12:45.

Finca n.º 032. Polígono 004, Parcela 015. Titular: Puig Dalmau, M.ª Rosa. Domicilio: Pl. Catalunya, 38, 17190 Salt. Aprovechamiento: Labor Secano. Expropiación: 214 m². Fecha convocatoria: 15/01/2009. Hora: 12:45.

Finca n.º 033. Polígono 004, Parcela 019. Titular: Desconocido. Aprovechamiento: Bosque. Expropiación: 29 m². Fecha convocatoria: 15/01/2009. Hora: 13:00.

Término Municipal: Riudellots de la Selva.

Finca n.º 015 Servicios. Polígono 001, Parcela 120. Titular: Institut Català del Sòl. Domicilio: C/ Corcega, 289, 08008 Barcelona. Aprovechamiento: Suelo sin edificar. Servidumbre subterránea: 65 m². O. temporal: 345 m². Fecha convocatoria: 15/01/2009. Hora: 10:00.

Finca n.º 015 Servicios Y. Polígono 001, Parcela 120. Titular: Riuland, S.L. Domicilio: C/ Pasaje Maluquer, 11, 2.º 1.ª, 08022 Barcelona. Aprovechamiento: Suelo sin edificar. Servidumbre subterránea: 65 m². O. temporal: 345 m². Fecha convocatoria: 15/01/2009. Hora: 10:00.

Finca n.º 015 Servicios Y/O. Polígono 001, Parcela 120. Titular: Novotel España. Domicilio: AP-7, salida 8, 17457 Riudellots de la Selva. Aprovechamiento: Suelo sin edificar. Servidumbre subterránea: 65 m². O. temporal: 345 m². Fecha convocatoria: 15/01/2009. Hora: 10:00.

Finca n.º 016 Servicios. Polígono 001, Parcela 027. Titular: Granada Ybern, Miquel. Domicilio: C/ Manila, 56, esc-E, 1.º, 5.ª, 08034 Barcelona. Aprovechamiento: Bosques. Servidumbre subterránea: 91 m². O. temporal: 329 m². Fecha convocatoria: 15/01/2009. Hora: 10:30.

Finca n.º 016 Servicios Y/O. Polígono 001, Parcela 027. Titular: Granada Ybern, Miquel. Domicilio: Gran Via de les Corts Catalanes, 600, 6.º, 2.ª, 08011 Barcelona. Aprovechamiento: Bosques. Servidumbre subterránea: 91 m². O. temporal: 329 m². Fecha convocatoria: 15/01/2009. Hora: 10:30.

Barcelona, 27 de noviembre de 2008.—El Jefe de la Demarcación de Carreteras, Luis Bonet Linuesa.

72.503/08. *Anuncio de la Dirección General de Ferrocarriles por el que se somete a información pública el Estudio Informativo de la Línea de alta velocidad Madrid-Lisboa. Tramo: Badajoz-Frontera Portuguesa.*

Con fecha 9 de diciembre de 2008, la Dirección General de Ferrocarriles resolvió aprobar provisionalmente el Estudio Informativo de la Línea de alta velocidad Madrid-Lisboa. Tramo: Badajoz-Frontera Portuguesa.

En virtud de dicha resolución y conforme a lo dispuesto en el artículo 10 del R. D. 2387/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Sector Ferroviario, se somete a información pública dicho Estudio, por un período de treinta (30) días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para ser examinado por las personas que lo deseen, quienes podrán formular observaciones que deberán versar sobre la concepción global del trazado, en la medida en que afecte al interés general.

La información pública lo es también a los efectos medioambientales indicados en el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental regulado por el Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero.

El Estudio Informativo estará expuesto al público en días y horas hábiles de oficina, en los locales de la Dirección General de Ferrocarriles, plaza de los Sagrados Corazones, 7, planta baja, 28036 Madrid, y en la Delegación del Gobierno en Extremadura, Av. de Huelva, 4, 06071, Badajoz.

Además estará a disposición de los interesados la documentación correspondiente en el Ayuntamiento de Badajoz.

Madrid, 10 de diciembre de 2008.—El Ingeniero Jefe de la 1.ª Jefatura de Proyectos, Ángel Cabo Astudillo.

## MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

71.109/08. *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Confederación Nacional de Centros Especiales de Empleo» (depósito número 7754).*

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada confederación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977). La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. Albert Campadab Mas, mediante escrito de fecha 27 de octubre de 2008 y se ha tramitado con el número de registro de entrada 113843-11533. Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 24 de noviembre de 2008. La Asamblea general celebrada el 10 de julio de 2008 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar los artículos 6 y 7, de los estatutos de esta confederación. El nuevo texto de los estatutos aparece suscrito por D. Albert Campadab Mas, en calidad de presidente y por D. Jaime Graus Albarriac, en calidad de secretario. Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado», de 11 de abril de 1995).

Madrid, 27 de noviembre de 2008.—La Subdirectora General, M.ª Dolores Limón Tamés.

71.110/08. *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Organización de Productores de Palangreros Guardeses» (depósito número 6794).*

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la

Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977). La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. Joaquín Cadilla Castro mediante escrito tramitado con el número 118414-12045. La Asamblea general celebrada el 28 de junio de 2008 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar los artículos 4, 7, 8, 11, 21, 22 y 39 de los estatutos de esta asociación. El artículo 4 fija el nuevo domicilio social en la calle Manuel Álvarez, número 16, bajo, de la localidad de La Guardia (Pontevedra). La certificación del acta aparece suscrita por D. Joaquín Cadilla Castro, en calidad de presidente, D. Daniel Vicente Baz, en calidad de secretario saliente y por D. José Bernardo Vicente Lomba, en calidad de secretario entrante. Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril de 1995).

Madrid, 27 de noviembre de 2008.—La Subdirectora General, M.ª Dolores Limón Tamés.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

71.092/08. *Resolución de 18 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se otorga a «Enagás, Sociedad Anónima» autorización administrativa para la ampliación de la capacidad de almacenamiento de la planta de G.N.L. de Cartagena (Murcia), mediante la instalación de un quinto tanque de G.N.L. de 150.000 M3.*

La Orden del Ministerio de Industria y Energía de 23 de diciembre de 1985 (Boletín Oficial del Estado de 3 de enero de 1986), otorgó a la empresa «Enagás, Sociedad Anónima» concesión administrativa para la construcción de una planta de recepción, almacenamiento, y regasificación de gas natural licuado (G.N.L.) en el término municipal de Cartagena, en la provincia de Murcia.

La Resolución de la Dirección General de la Energía, del Ministerio de Industria y Energía, de 31 de julio de 1987, autorizó a «Enagás, Sociedad Anónima» la construcción de las instalaciones de la planta de recepción, almacenamiento, y regasificación de gas natural licuado (G.N.L.), situada en el término municipal de Cartagena (Murcia), comprendida en el ámbito de la mencionada concesión administrativa.

La Resolución de la Dirección General de la Energía, del Ministerio de Industria y Energía, de 30 de septiembre de 1998, autorizó a «Enagás, Sociedad Anónima», la ampliación de las instalaciones de la planta de recepción, almacenamiento, y regasificación de gas natural licuado de Cartagena (Murcia), para una capacidad total de almacenamiento de G.N.L. de 160.000 m<sup>3</sup>, mediante la construcción de un segundo tanque de 105.000 m<sup>3</sup>, y una capacidad nominal de emisión de gas natural de la planta a la red básica de gasoductos de 450.000 m<sup>3</sup>(n)/h a 72 bar de presión.

De acuerdo con la disposición adicional sexta de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, la concesión administrativa a que se refiere la citada Orden del Ministerio de Industria y Energía de 23 de diciembre de 1985, relativa al establecimiento de una planta terminal de recepción, almacenamiento y regasificación de gas natural licuado (G.N.L.) en el término municipal de Cartagena (Murcia), ha quedado extinguida y sustituida de pleno derecho por autorización administrativa de las establecidas en el Título IV de la citada Ley, habilitando a su titular para el ejercicio de las actividades, mediante las correspondientes instalaciones, que constituyeron el objeto de la concesión extinguida.

La Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas, de 29 de julio de 2002, otorgó a la empresa «Enagás, Sociedad Anónima», autorización administrativa previa para la ampliación de la capacidad de emisión de gas natural de la planta terminal de recepción, almacenamiento y regasificación de gas natural licuado (G.N.L.) de Cartagena hasta 900.000 m<sup>3</sup> por hora.

La Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas, de 3 de febrero de 2003 (Boletín Oficial del Estado de 22 de marzo de 2003), otorgó a la empresa «Enagás, Sociedad Anónima» autorización administrativa para la ampliación de la capacidad de almacenamiento de gas natural licuado de la planta de G.N.L. de Cartagena (Murcia) hasta 287.000 m<sup>3</sup> de G.N.L., mediante la construcción del tercer tanque de almacenamiento de G.N.L. de 127.000 m<sup>3</sup>, en la planta de recepción, almacenamiento y regasificación de G.N.L. de Cartagena (Murcia).

Por Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, de 15 de diciembre de 2005 (Boletín Oficial del Estado de 10 de enero de 2006), se otorgó a la empresa «Enagás, Sociedad Anónima» autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento de utilidad pública para la ampliación de la capacidad nominal de emisión de gas natural a la red básica de gasoductos, hasta 1.200.000 m<sup>3</sup> (n)/h, en la planta de recepción, almacenamiento y regasificación de G.N.L. de Cartagena (Murcia). La Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, de 20 de febrero de 2006 (Boletín Oficial del Estado de 14 de marzo de 2006), otorgó a la empresa «Enagás, Sociedad Anónima» autorización administrativa para la ampliación de la capacidad de almacenamiento de gas natural licuado de la planta de G.N.L. de Cartagena (Murcia), mediante la instalación de un cuarto tanque de almacenamiento de G.N.L. de 150.000 m<sup>3</sup>.

Por Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas, de 10 de marzo de 2008 (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 2008), se otorgó a la empresa «Enagás, Sociedad Anónima» autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución para la ampliación de la capacidad nominal de emisión de gas natural a la red básica de gasoductos, hasta 1.350.000 m<sup>3</sup> (n)/h, en la planta de recepción, almacenamiento y regasificación de G.N.L. de Cartagena (Murcia).

La empresa «Enagás, Sociedad Anónima» ha presentado solicitud de autorización administrativa para la ampliación de la capacidad de almacenamiento de gas natural licuado de la planta de recepción, almacenamiento y regasificación de G.N.L. de Cartagena (Murcia) hasta alcanzar una capacidad total de almacenamiento de 587.000 m<sup>3</sup> de gas natural licuado (G.N.L.), mediante la construcción de un quinto tanque de almacenamiento de G.N.L., de 150.000 m<sup>3</sup> de capacidad, en la planta de recepción, almacenamiento y regasificación de G.N.L., ubicada en la Dársena de Escombreras, en el término municipal de Cartagena, en la provincia de Murcia, al amparo de lo prevenido en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos.

La ampliación de la capacidad de almacenamiento de G.N.L. de la planta de recepción, almacenamiento y regasificación de G.N.L. de Cartagena, en la provincia de Murcia, hasta 587.000 m<sup>3</sup> de gas natural licuado, mediante la construcción de un quinto tanque de almacenamiento de G.N.L., de 150.000 m<sup>3</sup> de capacidad, se encuentra incluida en el documento denominado «Planificación de los sectores de electricidad y gas 2008-2016. Desarrollo de las Redes de Transporte», aprobada por el Consejo de Ministros, con fecha 30 de mayo de 2008, como infraestructura a construir dentro del apartado sobre plantas de regasificación e infraestructuras de almacenamiento de G.N.L. asociadas, clasificada como grupo de planificación con categoría A, relativa a infraestructuras cuya aprobación no está sujeta a ningún tipo de condicionante.

La referida solicitud de «Enagás, Sociedad Anónima» así como el correspondiente proyecto técnico de las instalaciones han sido sometidos a información pública, por la Dirección del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Murcia, habiendo transcurrido el plazo reglamentariamente establecido sin que se haya recibido ninguna alegación.

Asimismo se ha solicitado informe de los Organismos y entidades competentes sobre determinados bienes públicos y servicios que pudiesen resultar afectados por la construcción de la mencionada ampliación de la planta de recepción, almacenamiento y regasificación de G.N.L.

de Cartagena (Murcia). La Dirección del Área de Industria y Energía, de la Delegación del Gobierno en Murcia, visto el proyecto técnico de las instalaciones presentado por la empresa «Enagás, Sociedad Anónima», ha informado favorablemente el otorgamiento de la autorización administrativa solicitada para la ampliación de la capacidad de almacenamiento de gas natural licuado hasta alcanzar una capacidad total de almacenamiento de 587.000 m<sup>3</sup> de G.N.L., mediante la instalación del quinto tanque de almacenamiento de G.N.L. de 150.000 m<sup>3</sup>, en la planta de recepción, almacenamiento y regasificación de G.N.L. ubicada en la Dársena de Escombreras, en el término municipal de Cartagena, en la provincia de Murcia.

En relación con la necesidad de garantizar la seguridad de las instalaciones de la planta de G.N.L. y de coordinar la actividad de las mismas con respecto a las instalaciones colindantes, Enagás, Sociedad Anónima elaborará los estudios e informes de seguridad y planes de emergencia necesarios, adoptando las medidas correspondientes en orden al cumplimiento de lo previsto en los mismos, debiendo aportar cuanta documentación se le requiera al respecto por las administraciones públicas. En cuanto a la evaluación de impacto ambiental del proyecto de las instalaciones, la Secretaría de Estado de Cambio Climático, del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, ha emitido Resolución, con fecha 24 de julio de 2008 (Boletín Oficial del Estado de 18 de septiembre de 2008), por la que se formula declaración de impacto ambiental sobre el proyecto del quinto tanque de almacenamiento de G.N.L., en la planta de recepción, almacenamiento y regasificación de G.N.L. de «Enagás, Sociedad Anónima», en el término municipal de Cartagena (Murcia); en la que se considera que el proyecto de las instalaciones es ambientalmente viable, quedando sujeto al cumplimiento de determinadas condiciones que se indican en dicha Resolución de declaración de impacto ambiental.

De acuerdo con lo previsto en la Disposición adicional undécima, apartado tercero, punto 1, de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, la Comisión Nacional de Energía ha emitido informe en relación con la referida ampliación de la capacidad de almacenamiento de gas natural licuado, hasta 587.000 m<sup>3</sup> de G.N.L., de la planta de G.N.L. ubicada en el término municipal de Cartagena, en la provincia de Murcia, mediante la instalación de un quinto tanque de almacenamiento de G.N.L. de 150.000 m<sup>3</sup>, formulada por la empresa «Enagás, Sociedad Anónima», mediante el que, en su apartado «5 Conclusiones» se informa favorablemente el otorgamiento de la autorización administrativa de dicha ampliación, puesto que se encuentra incluida entre las infraestructuras de la «Planificación de los sectores de electricidad y gas 2008-2016. Desarrollo de las Redes de transporte», aprobada con fecha 30 de mayo de 2008, por el Consejo de Ministros, como infraestructura a construir dentro del apartado de plantas de regasificación e infraestructuras de almacenamiento de G.N.L. asociadas, con categoría A, relativa a infraestructuras cuya aprobación no está sujeta a ningún tipo de condicionante.

Vistos la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural (Boletín Oficial del Estado de 31 de diciembre de 2002); el Real Decreto 949/2001, de 3 de agosto, por el que se regula el acceso de terceros a las instalaciones gasistas y se establece un sistema económico integrado en el sector de gas natural (Boletín Oficial del Estado de 7 de septiembre de 2001), y en las disposiciones de aplicación y desarrollo del mismo; la Orden del Ministerio de Industria de 18 de noviembre de 1974, por la que se aprueba el Reglamento de Redes y Acometidas de Combustibles Gaseosos, modificado por Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 26 de octubre de 1983, de 6 de julio de 1984, 9 de marzo de 1994 y de 29 de mayo de 1998 (Boletines Oficiales del Estado de 6 de diciembre de 1974, de 8 de noviembre de 1983, de 23 de julio de 1984, de 21 de marzo de 1994, y de 11 de junio de 1998, respectivamente); y la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 23 de diciembre de 1985, sobre construcción de una planta terminal de recepción, almacenamiento y regasificación de G.N.L. en el término municipal de Cartagena (Murcia).